ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3626/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 225/2015, PARA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO OCURRIDO EN EL PREDIO DE LA ANDE, UBICADO EN EL BARRIO LAURELTY DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA P/N° 36632 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, A LA FIRMA MULTITAINER S.A.

Asunción, 28 de octubre de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 3620/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 225/2015, con ID N° 300695, para Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 145/2015, de fecha 28 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administrativa, constituida como Comité de Evaluación resulta conveniente adjudicar a la firma Multitainer S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 18022/537 - 00 - 30 - 001 - 2015/28290 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 610/2015 de fecha 28 de octubre de 2015;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que la comunicación de la DNCP, se ajustará a lo prescripto en el Art. 19°, del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 225/2015, a la firma Multitainer S.A., para Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Contenedor Marítimos de 40" HC para almacenamiento de residuos generados en el siniestro ocurrido en el Predio de la ANDE ubicado en Laurelty – San Lorenzo	Unidad	5	20.500.000	102.500.000

por un monto total de ₲ 102.500.000 (guaraníes ciento dos millones quinientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente